

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

TRIGÉSIMO PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 29 de abril al 2 de mayo de 2002
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.31
CICAD/doc.1163/02
23 abril 2002
Original: inglés

PARTICIPACIÓN DE LEGISLATURAS EN ACTIVIDADES DE LA CICAD

Participación de legislaturas en actividades de la CICAD

INTRODUCCIÓN

Algunas de las actividades de las organizaciones internacionales y de sus órganos, tales como la CICAD, producen o tienen el objeto de producir resultados que pueden requerir cambios legislativos concomitantes en los países miembros de dichos órganos, a fin de que se apliquen esos productos y se traduzcan en cambios significativos en las políticas y prácticas nacionales.

En un mundo en constante cambio, esto es particularmente necesario en el campo del control de las drogas y en cuestiones conexas, tales como el lavado de dinero y la regulación de las armas de fuego, así como en asuntos como la delincuencia organizada, la corrupción, el terrorismo y las sustancias químicas precursoras. Y, desde luego, es la autoridad legislativa la que puede determinar los castigos en el caso de delitos relacionados con las drogas.

Con respecto también a dichas circunstancias cambiantes, la CICAD debe estar al tanto de las iniciativas legislativas tales como los cambios propuestos en las leyes básicas.

Por eso, si bien la ratificación de las convenciones internacionales por las legislaturas nacionales ha sido siempre el nexo que liga a los países en el concierto internacional, la ejecución de las convenciones modernas frecuentemente demanda un nivel mayor y más inmediato de comunicación y coordinación. Además, en vista de la naturaleza a veces poco común y con frecuencia urgente del problema que pudiera haber motivado una convención, hay argumentos muy convincentes a favor de que haya una mayor comunicación entre las organizaciones internacionales y los parlamentos, para que puedan cumplirse los objetivos de una convención. Con ese fin, es posible que sea necesario que la coordinación con las legislaturas para obtener su apoyo y la adhesión consiguiente a la convención deba comenzar durante la preparación de ésta, más bien que después de que haya sido firmada.

En el contexto de la OEA, la utilidad de dicha coordinación se evidencia en la aplicación de las disposiciones de convenciones tales como la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y la convención futura contra el terrorismo. En lo que toca al trabajo de la CICAD, es necesaria una coordinación similar para promover la adopción de las medidas de los tres conjuntos de reglamentaciones modelo que puedan anticiparse a instrumentos internacionales subsiguientes, como fue el caso de las reglamentaciones modelo relativas al lavado de dinero, o que complementan una convención vigente mediante un conjunto de acciones detalladas más concretamente, como es el caso de las regulaciones para el control de armas de fuego.

En general, debe propiciarse y promoverse una mayor comunicación entre miembros de organizaciones como la CICAD en las reuniones y actividades parlamentarias o de comités parlamentarios que correspondan, aun si no hay medios regulares establecidos para ello.

LA SITUACIÓN ACTUAL

En general, aparte de la Unidad para la Promoción de la Democracia, que tiene un programa vigente para respaldar los procesos parlamentarios para legislaturas, la Organización de los Estados Americanos no cuenta con un programa significativo de extensión o de relaciones externas con respecto a los parlamentos nacionales. Tampoco hay referencia en los documentos básicos de la OEA a la participación de la rama legislativa en los asuntos de la Organización.

- En el documento básico que trata sobre el establecimiento de relaciones fuera de la Organización, “**Normas sobre Relaciones de Cooperación entre la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados Vinculados a Ésta y Otros Organismos Nacionales e Internacionales**” , aprobado por la Asamblea General en San José, Costa Rica, el 14 de abril de 1971 (AG/RES. 57 (I-0/71)), no se consideran las relaciones con legislaturas. En el artículo 2 de las Normas se describen las organizaciones intergubernamentales y semioficiales, los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales como entidades con las cuales la Organización o sus órganos pueden mantener relaciones de cooperación.

De la misma manera, el Estatuto y Reglamento de la CICAD no contemplan una función para las relaciones con legislaturas, con sus comités o legisladores, ni tienen en cuenta la participación de tales entidades o individuos en las actividades de la CICAD. Ninguno de dichos instrumentos prohíbe expresamente tal participación, pero es poco usual, por ejemplo, que un legislador sea miembro de una delegación nacional según el Artículo 4 del Estatuto de la CICAD. Por lo demás, conforme a los Artículos 7 y 9 del reglamento de la CICAD, el miembro de una legislatura que posea conocimientos o tenga un interés significativo respecto de un tema determinado podrá recibir una invitación especial, y también podrá dirigirse a la Comisión acerca de un tema de interés particular.

En ciertas ocasiones, la Secretaría Ejecutiva se ha reunido informalmente con representantes legislativos para tratar sobre asuntos de interés común, y recientemente el Secretario Ejecutivo fue invitado a dirigirse a un Comité del Senado del Canadá sobre drogas, respecto de la función y políticas de la CICAD acerca de asuntos hemisféricos relacionados con las drogas.

Además, la Secretaría Ejecutiva e indudablemente algunos Comisionados se han comunicado de vez en cuando con diversos foros parlamentarios. La Secretaría también ha asistido a varias conferencias interparlamentarias transatlánticas sobre el control de drogas, y ha sido coanfitriona con el Programa Internacional de Control de las Drogas de las Naciones Unidas (UNDCP) y el gobierno de Bolivia, de la cuarta Conferencia Transatlántica en Santa Cruz, Bolivia, en febrero de 2001. Además de los funcionarios de organizaciones

internacionales, asistieron a la conferencia representantes de más de 160 parlamentos y legislaturas, así como importantes organizaciones de control de las drogas de más de 25 países.

La CICAD también ha sido invitada a dos reuniones del Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA), una organización que reúne a representantes parlamentarios, gubernamentales y de organizaciones internacionales, con el fin de tratar sobre cuestiones importantes de interés hemisférico y promover resoluciones en las legislaturas nacionales. En sus reuniones, el FIPA ha considerado temas tales como la función que cumplen los legisladores en la implementación de la Cumbre de las Américas y la negociación de la integración del comercio regional, las migraciones de poblaciones y cuestiones de fronteras. En las sesiones realizadas el 14 y 15 de marzo en la ciudad de México, el personal de la Secretaría de la CICAD participó en comisiones del Foro sobre varios temas, entre ellos los de las armas de fuego, las cuestiones de seguridad y la delincuencia organizada.

Conclusión

Si bien hay evidencia de contactos ocasionales con los parlamentos, los parlamentos regionales y las asociaciones parlamentarias, la CICAD tal vez desee ahora considerar si quiere incrementar sus relaciones con dichos cuerpos, y estructurarlas más.

Como se menciona más arriba, entre las razones para promover una mayor participación de los representantes de dichos cuerpos en las reuniones y actividades de la CICAD se cuentan la promoción de una conciencia de dicho órgano, de su mandato, su estrategia y actividades, y mantener esos foros informados acerca de los acontecimientos conexos. Esas relaciones también podrían contribuir a la formación de una vía eficaz de comunicación para la diseminación entre los parlamentos nacionales y sus comités competentes de los informes de la CICAD, las actividades en sus proyectos, las reglamentaciones modelo y otras medidas que se tomen. Por su parte, los representantes parlamentarios podrían comunicar a la Comisión información pertinente que refleje los intereses e inquietudes de sus connacionales. Una mayor cooperación con las bibliotecas de los Congresos facilitaría el intercambio de información, en particular de la legislación pertinente, las reglamentaciones y políticas.

Hay diversos medios para aumentar esta participación. Los representantes de cada uno de dichos foros podrían asistir a las reuniones de la Comisión como invitados especiales, de acuerdo con los reglamentos de la CICAD. Las asociaciones parlamentarias podrían solicitar, como organizaciones de la sociedad civil (OSC), su participación como observadoras en la CICAD, de la misma manera que dichas OSC pueden solicitar la condición de observadoras acreditadas en los organismos políticos de la OEA según lo prescrito por CP/RES.759.

Para su uso en el futuro, la Secretaría Ejecutiva podría preparar una lista de comités parlamentarios nacionales para presentarla a la Comisión para su consideración, e incluir los que apruebe la Comisión en la lista de distribución regular sobre los productos de las tareas de la CICAD, sus eventos y actividades. Actualmente, las invitaciones a las reuniones de la CICAD sólo se envían a los parlamentos regionales de las regiones de las Américas.

Además, los representantes de comités de parlamentos nacionales dedicados a temas directamente relacionados podrían recibir una invitación especial a las reuniones correspondientes de grupos de expertos o al programa de capacitación de la CICAD, si la Comisión considera que su participación enriquecerá la discusión y conclusiones de esas reuniones.